



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2017, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesor Asociado.

El Rector de la Universidad de Oviedo, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2017, de conformidad con el artículo 20 y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero del Principado de Asturias,

HA RESUELTO

Convocar concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador en la categoría de Profesor Asociado relacionadas en el anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Normas generales.

1.1. Los concursos públicos convocados se regirán por lo dispuesto en las presentes bases, en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias; el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Oviedo; el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2008. Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general para ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y para el régimen de contratación laboral, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y demás normas generales de aplicación.

1.2. Los procesos selectivos se realizará mediante el sistema de concurso de méritos entre los candidatos.

1.3. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1994, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

1.4. Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los períodos vacacionales obligatorios acordados en Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2017 (BOPA de 7 de marzo).

1.5. Concluido el procedimiento selectivo, los aspirantes propuestos por las comisiones de selección serán contratados de acuerdo con la legislación vigente, con carácter temporal y a tiempo parcial.

2.—Requisitos de los candidatos.

2.1. Podrán participar en estos concursos los españoles, mayores de edad que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Asociado en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo, en los Estatutos de la Universidad de Oviedo, en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores y en la presente convocatoria.

2.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo



de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

2.4. Para concursar a las plazas de Profesor Asociado los candidatos deberán acreditar el desarrollo de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, ya sea en el ámbito requerido en función del perfil y las características de la plaza convocada, o en aquéllos para los que le faculta su titulación académica. La actividad profesional deberá mantenerse en la fecha de formalización del contrato. La acreditación de la actividad deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en el punto 3.4.c) de la presente convocatoria. Respecto a la titulación académica se exige el título de grado, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalentes, o en su caso, la que se indica en los requisitos específicos para cada plaza del anexo I de esta convocatoria.

2.5. En el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito de titulación cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

2.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

2.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3.—Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria que se facilitará en los Registros de la Universidad de Oviedo y está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/gobierno/vicerrectorados/organizacionacademica/normativayformularios>

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el Registro General de la Universidad de Oviedo (Plaza de Riego, 4, 33071 Oviedo) o en sus Registros Auxiliares. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.3. Los candidatos deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 30 € en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: Pruebas Selectivas, número ES52-2048-0000-21-3400152827, abierta en la oficina principal de Liberbank, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el número de concurso.

La falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.4. Forma de presentación de las solicitudes:

Bloque I:

Al impreso de solicitud (Anexo II) se adjuntarán los siguientes documentos:

- Copia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- Original o copia compulsada de la titulación académica.
- El ejercicio profesional se acreditará mediante la presentación de documentos originales o copias compulsadas de: vida laboral, contrato de trabajo, título de funcionario, colegiación profesional, licencia fiscal, u otro que no deje duda de la realización en el momento actual de la actividad profesional realizada fuera del ámbito académico universitario.
- Justificante original acreditativo de los derechos de examen.

Bloque II:

Cinco ejemplares del historial académico docente e investigador del aspirante, según modelo que se adjunta como anexo III a la convocatoria disponible en la siguiente dirección electrónica.

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/gobierno/vicerrectorados/organizacionacademica/normativayformularios>

Bloque III:

Cinco ejemplares de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el historial o anexo III, así como una relación de toda la documentación aportada, en soporte informático mediante CD o DVD en uno o varios documentos PDF, en cuya etiqueta se indicará: concurso, código, categoría, apellidos, nombre y DNI del interesado. En el caso de entregarse en varios PDF, se adjuntará con la documentación en papel una lista que incluya la descripción de los ficheros que se incluyen en el soporte informático.

3.5. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, siendo suficiente la declaración expresa del interesado sobre su autenticidad, a excepción de aquellos que acrediten los requisitos exigidos y títulos académicos, para los que será obligada la aportación de original o copia compulsada.

3.6. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.



3.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.8. El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.9. El concursante podrá dirigirse a esta Universidad para consultar sobre la convocatoria a través de la siguiente dirección de correo electrónico: servicioprofesorado@uniovi.es. Asimismo, la Universidad se dirigirá al interesado por el mismo medio en el caso de que el concursante lo señale como preferente.

4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Organización Académica dictará y hará pública dentro de los diez días siguientes, una resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los concursos a las plazas convocadas. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos indicarán sus nombres y apellidos y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, situado en el patio del edificio histórico de la Universidad de Oviedo, calle San Francisco, número 1 de Oviedo, en el del Departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

4.2. Son causas de exclusión:

- a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- b) No cumplir los requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria y los específicos señalados para cada plaza en el anexo I de la misma.
- c) La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.
- d) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica, que aprueba las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Posteriormente, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5. La Resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado mientras no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

4.6. Publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, el Servicio de Profesorado, encargado de la tramitación de los concursos, enviará a los presidente de las comisiones de selección la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos junto con las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes definitivamente admitidos.

5.—Comisiones de Selección.

5.1. Cada concurso será resuelto por una comisión de selección compuesta por cinco miembros titulares e igual número de suplentes, designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Departamento a que pertenezca la plaza y elegidos por sorteo público realizado por éste o la Comisión del mismo con competencia en materia docente, por delegación.

5.2. La composición de las comisiones de selección se ajustará a lo dispuesto en los apartados 1, 2, 6, 7 y 8 del artículo 12 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral y figura como anexo IV de esta convocatoria.

5.3. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Organización Académica, y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia. En todo caso los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando se dé en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilite.

5.4. Los miembros de las comisiones de selección podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por los aspirantes cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en él la causa alegada. Si el recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de



tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.5. Las comisiones de selección se constituirán y actuarán válidamente cuando, previa convocatoria, estén presentes el presidente, el Secretario y, al menos, un vocal, titulares o suplentes. En el momento de la constitución de la comisión, la ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda. Si, iniciado el proceso de selección, la comisión quedara con menos de tres miembros, el presidente deberá suspender la sesión y comunicar al Rector la situación, el cual anulará lo actuado y ordenará el nombramiento de una nueva comisión en la que no podrá incluirse a los miembros que hubieren cesado en su condición.

De las sesiones de las comisiones de selección, se levantará acta por el Secretario que será suscrita por todos los miembros de la comisión que hayan asistido.

5.6. Nombrada la comisión por el Rector, el presidente convocará a todos sus miembros para su constitución en el plazo máximo de veinte días siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles. En el acto de constitución, la comisión acordará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, los criterios de valoración específicos aplicables para cada uno de los apartados del baremo que se publica como anexo V de esta convocatoria, graduando las valoraciones en función de la adecuación de méritos de los concursantes a las características de las plazas convocadas. Una copia del acta de constitución y de los criterios específicos de valoración acordados se enviará al Vicerrectorado de Organización Académica y estos últimos se publicarán en el tablón de anuncios del Vicerrectorado.

6.—Desarrollo del Concurso.

6.1. Las comisiones de selección examinarán la documentación presentada por los aspirantes, la valorarán con arreglo a los criterios de valoración específicos para cada uno de los apartados del baremo, aprobados y publicados previamente y formularán las correspondientes propuestas de provisión.

6.2. Sólo podrán ser propuestos aquellos aspirantes seleccionados bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, cuyos méritos respondan a la finalidad legalmente asignada a las respectivas plazas.

7.—Propuesta de provisión.

7.1. El tiempo máximo que tendrá la comisión de selección para determinar la valoración de los candidatos y realizar la propuesta de provisión será de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que el número de aspirantes sea superior a diez, el plazo podrá ampliarse cinco días más.

7.2. Concluido el proceso de valoración, la comisión de selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. La propuesta irá acompañada de una relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas y del acta de la comisión de selección que expresará la valoración de los candidatos en función de los criterios específicos de valoración aplicados. La propuesta de provisión y la relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza y se enviarán al Vicerrectorado de Organización Académica, que hará pública la propuesta de provisión en su tablón de anuncios y en la dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

7.3. En el caso de renuncia de alguno de los candidatos propuestos, antes de su nombramiento o contrato, y si así lo acordara la Comisión de Selección, alguno de los dos siguientes candidatos propuestos, según el orden de prelación, podrán ocupar la plaza. En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que implique el cese una vez producido el nombramiento o contrato, y si así lo acordara la Comisión de Selección, se determinará un orden de prelación de aquellos aspirantes que se juzgue que han obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto, con la posibilidad de incorporación del aspirante siguiente más valorado. La persona así seleccionada ocupará la plaza de forma transitoria, siempre que subsistan las necesidades docentes, hasta que se convoque nuevamente la misma, lo cual tendrá lugar, en todo caso, antes del comienzo del curso siguiente. Adoptada la propuesta de provisión de plaza por la comisión, procederá la contratación por el Rector.

7.4. Los concursos podrán resolverse con la no provisión de las plazas convocadas cuando, a juicio motivado de la respectiva comisión de selección, los méritos e historial académico docente e investigador de los aspirantes no se adecuen a las exigencias de las plazas convocadas.

7.5. El Secretario de la comisión de selección entregará en el Servicio de Profesorado el expediente administrativo del concurso y toda la documentación presentada por los aspirantes que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta en las condiciones establecidas en el artículo 26 del Reglamento.

7.6. Contra la propuesta de la comisión de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de su publicación en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica.

7.7. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento.

8.—Protección de datos.

8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización del uso de los datos personales del concursante por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados por el



aspirante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada, puntuaciones y adjudicación de la misma en los tabloneros de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica y en el Departamento correspondiente, así como en la página web de la Universidad de Oviedo. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Organización Académica y será aportado en el momento de presentar la solicitud.

9.—Presentación de documentos y contratación.

9.1. Los aspirantes que hayan resultado seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión de plaza en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, para la entrega de la documentación señalada en la base 9.2 y posterior formalización del correspondiente contrato. Quienes dentro del referido plazo y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionados.

9.2. Los aspirantes seleccionados deberán presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Original y copia de las titulaciones académicas.
- c) Acreditación de la actividad profesional según lo dispuesto en la base 3.4.c) de esta convocatoria.

Si del examen de la documentación se dedujera que el candidato propuesto carece de los requisitos señalados, no podrá ser contratado, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

9.3. El Servicio de Profesorado facilitará a los candidatos propuestos las declaraciones necesarias para el acceso al empleo público.

9.4. El Servicio de Profesorado facilitará a los candidatos propuestos la documentación necesaria para la obtención del certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, tras el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo exigido en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y normativa de aplicación, necesario para el acceso al empleo público universitario.

9.5. Una vez formalizada la relación jurídica, tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica nunca será antes de la establecida en las presentes bases o en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral si esta fecha fuera posterior.

10.—Norma final.

10.1. Durante el desarrollo de los concursos, las comisiones de selección gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos y resoluciones sean necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos.

10.2. La actuación de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.4. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las comisiones de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

10.5. En el caso de que en dos ocasiones consecutivas recaiga resolución judicial firme que anule la resolución del Rector de adjudicación de plaza, se procederá al nombramiento de una nueva comisión de selección, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, ante la que se seguirán los trámites que procedan. En este caso, ninguno de los miembros que formaban parte de la primera comisión podrá integrar la que se nombre en su sustitución.

Oviedo, a 1 de junio de 2017.—El Rector.—P.D. Resolución de 2 de junio de 2016 (BOPA de 7 de junio), el Vicerrector de Organización Académica.—Cód. 2017-06356.



Anexo I

Concurso 01

Código: F003-412-DL0X001-3 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Biología de Organismos y Sistemas
Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal
Perfil: Epigenética, Biotecnología y Fisiología Vegetal
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 02

Código: F003-500-DL0X002-3 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Biología de Organismos y Sistemas
Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal
Perfil: Ingeniería piscícola y cinagética//
Ingeniería y restauración de espacios naturales protegidos
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 03

Código: F004-215-DL0X003-3 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 04

Código: F005-065-DL0X004-3 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Requisitos específicos: Titulación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Disponibilidad horaria
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 05

Código: F005-065-DL0X005-3 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Requisitos específicos: Disponibilidad horaria
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 06

Código: F006-145-DL0X006-4 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas
Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas
Área de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado
Requisitos específicos: Diponibilidad horaria
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 07

Código: F006-175-DL0X007-3 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas
Área de Conocimiento: Derecho Procesal
Requisitos específicos: Disponibilidad horaria
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable



Concurso 08

Código: F008-510-DL0X008-3 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción
Perfil: Teoría de Estructuras
Requisitos específicos: Titulación: Ingeniero Industrial// Disponibilidad horaria
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 09

Código: F008-510-DL0X009-3 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción
Perfil: Caminos
Requisitos específicos: Titulación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos// Disponibilidad horaria
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 10

Código: F008-510-DL0X010-3 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción
Perfil: Construcción
Requisitos específicos: Disponibilidad horaria
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 11

Código: F008-510-DL0X011-3 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción
Perfil: Construcción
Requisitos específicos: Titulación: Ingeniero Industrial// Disponibilidad horaria// Nivel de inglés: B2
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 12

Código: F008-515-DL0X012/DL0X013-3 horas-N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 13

Código: F008-605-DL0X014/DL0X015-3 horas-N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 14

Código: F009-130-DL0X016/DL0X017/ DL0X018/DL0X019-3 horas-N.º de plazas: 4
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Derecho Privado y de la Empresa
Área de Conocimiento: Derecho Civil
Requisitos específicos: Disponibilidad horaria
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable



Concurso 15

Código: F009-155-DL0X020 -3 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Derecho Privado y de la Empresa
Área de Conocimiento: Derecho Internacional Privado
Requisitos específicos: Disponibilidad horaria
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 16

Código: F009-165-DL0X021/DL0X022/DL0X023-3 horas-N.º de plazas: 3
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Derecho Privado y de la Empresa
Área de Conocimiento: Derecho Mercantil
Requisitos específicos: Disponibilidad horaria
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 17

Código: F009-165-DL0X024-4 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas
Departamento: Derecho Privado y de la Empresa
Área de Conocimiento: Derecho Mercantil
Requisitos específicos: Disponibilidad horaria
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 18

Código: F011-480-DL0X025-4 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas
Departamento: Economía
Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 19

Código: F012-540-DL0X026-3 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Energía
Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica
Requisitos específicos: Titulación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Disponibilidad horaria
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 20

Código: F012-590-DL0X027/DL0X028-3 horas-N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Energía
Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos
Requisitos específicos: Disponibilidad horaria
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 21

Código: F015-567-DL0X029/DL0X030-3 horas-N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Filología Española
Área de Conocimiento: Lengua Española
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 22

Código: F016-360-DL0X031-4 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas
Departamento: Filología Clásica y Románica
Área de Conocimiento: Filología Románica
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable



Concurso 23

Código: F024-005-DL0X032-4 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas
Departamento: Matemáticas
Área de Conocimiento: Álgebra
Requisito específico: Horario de mañanas
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 24

Código: F026-050-DL0X033-4 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas
Departamento: Morfología y Biología Celular
Área de Conocimiento: Biología Celular
Perfil: Biología Celular e Histología
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 25

Código: F033-465-DL0X034-3 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Historia del Arte y Musicología
Área de Conocimiento: Historia del Arte
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 26

Código: F033-635-DL0X035/DL0X036-3 horas-N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Historia del Arte y Musicología
Área de Conocimiento: Música
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 27

Código: F034-725-DL0X037-3 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas
Departamento: Psicología
Área de Conocimiento: Psicobiología
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 28

Código: F034-725-DL0X038-4 horas-N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas
Departamento: Psicología
Área de Conocimiento: Psicobiología
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 29

Código: F043-083-DL0X039/ DL0X040-4 horas-N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas
Departamento: Ciencia y Tecnología Náutica
Área de Conocimiento: Ciencias y Técnicas de la Navegación
Requisitos específicos: Titulación: Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo//
Máster en Náutica y Transporte Marítimo
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 30

Código: F044-095-DL0X041/DL0X042/DL0X043/DL0X044-4 horas-N.º de plazas: 4
Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas
Departamento: Administración de Empresas
Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados
Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable



Concurso 31

Código: F044-230-DL0X045-3 horas-N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Perfil: Economía Financiera

Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable

Concurso 32

Código: F045-320-DL0X046-3 horas-N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Alemana

Duración del contrato: Curso académico 2017-2018, prorrogable



Vicerrectorado de Organización
Académica
Universidad de Oviedo



ANEXO II

Solicitud de participación en concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad y de personal docente e investigador, contratado en régimen de derecho laboral

Sr. Rector:

Convocadas a Concurso de Provisión plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad y de personal docente e investigador, en régimen de derecho laboral de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría:	Concurso/Código:
Departamento:	
Área de Conocimiento:	
Perfil:	
Fecha de Resolución:	BOPA de:

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI		
Domicilio			Teléfono		
Municipio		Código Postal		Provincia	
Correo electrónico (señalar si es preferente: <input type="checkbox"/>)			Fax		

III. DATOS ACADÉMICOS			
Títulos		Fecha de obtención	



Anexo III

(MODELO DE CURRICULUM VITAE)

1. Datos personales:

- Apellidos y nombre.
- Número DNI. Lugar y fecha de expedición.
- Nacimiento: fecha, localidad y provincia.
- Residencia: provincia, localidad, dirección y teléfono.
- Correo electrónico y fax.
- Categoría actual como docente.
- Departamento o unidad docente actual.
- Área de conocimiento actual.
- Facultad o escuela actual.

2. Títulos académicos:

- Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados:

- Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Actividad docente desempeñada: Asignaturas, postgrados, etc. e indicadores de calidad.

5. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).

6. Períodos de actividad investigadora reconocidos (De acuerdo con el R. D. 1086/1989). Número y años a que corresponden.

7. Publicaciones: Libros y capítulos de libros (*).

8. Publicaciones: Artículos (*).

9. Otras publicaciones.

10. Proyectos de Investigación subvencionados en convocatorias públicas.

11. Otros proyectos de Investigación subvencionados y contratos de investigación.

12. Otros trabajos de investigación.

13. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional).

14. Tesis doctorales dirigidas.

15. Patentes.

16. Otras contribuciones de carácter docente.

17. Servicios institucionales prestados de carácter académico.

18. Cursos y seminarios impartidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

19. Cursos y seminarios recibidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

20. Becas, ayudas y premios recibidos, con posterioridad a la licenciatura.

21. Actividad en empresas y profesión libre.

22. Otros méritos docentes o de investigación.

23. Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial

Anexo IV

Concurso 01

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidenta: María Jesús Cañal Villanueva

Secretaria: Elena María Fernández González



Vocal 1.º: Ricardo Javier Ordás Fernández

Vocal 2.ª: María Ángeles Revilla Bahillo

Vocal 3.ª: María Aida González Díaz

2. Comisión suplente

Presidente: Tomás Emilio Díaz González

Secretario: Daniel García García

Vocal 1.ª: María de la Consolación Fernández González

Vocal 2.ª: María Ángeles Fernández Casado

Vocal 3.º: Herminio Severiano Nava Fernández

Concurso 02

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Tomás Emilio Díaz González

Secretario: Pedro Álvarez Álvarez

Vocal 1.ª: Asunción Cámara Obregón

Vocal 2.º: Marcos Barrio Anta

Vocal 3.º: Elías Afif Khouri

2. Comisión suplente

Presidente: Ricardo Javier Ordás Fernández

Secretario: Mario Quevedo de Anta

Vocal 1.º: José Manuel Rico Ordás

Vocal 2.º: José Alberto Oliveira Prendes

Vocal 3.º: Carlos Ignacio Nores Quesada

Concurso 03

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidenta: María Esther del Moral Pérez

Secretaria: María de las Nieves Tejón Hevia

Vocal 1.ª: Gloria María Braga Blanco

Vocal 2.º: Ramón Pérez Pérez

Vocal 3.ª: María Aquilina Fueyo Gutiérrez

2. Comisión suplente

Presidente: José Luis San Fabián Maroto

Secretaria: Susana Molina Martín

Vocal 1.ª: Marta Soledad García Rodríguez

Vocal 2.º: José Joaquín Arrieta Gallastegui

Vocal 3.ª: Beatriz Sierra Arizmendiarieta

Concursos 04 y 05

Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Número de plazas: 2

1. Comisión titular

Presidente: Luis Felipe Verdeja González

Secretaria: María Florentina Barbés Fernández

Vocal 1.º: Jaime Aurelio Viña Olay

Vocal 2.ª: Inés Fernández Pariente

Vocal 3.ª: María Ángeles García García

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Javier Belzunce Varela

Secretaria: Beatriz Suárez Peña

Vocal 1.ª: Julia María Ayala Espina



Vocal 2.º: Francisco Blanco Álvarez

Vocal 3.º: Juan Asensio Lozano

Concurso 06

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Justo García Sánchez

Secretaria: Marta Frieria Álvarez

Vocal 1.ª: María Concepción Camarero Suárez

Vocal 2.ª: María Concepción Iglesias García

Vocal 3.ª: Ramona Pérez-Castro Pérez

2. Comisión suplente

Presidente: José Manuel Paredes Castañón

Secretaria: Leonor Suárez Llanos

Vocal 1.º: Jesús Hernández Galilea

Vocal 2.º: José María Roca Martínez

Vocal 3.º: Carlos Gómez de Liaño Polo

Concurso 07

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Procesal

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: José Manuel Paredes Castañón

Secretario: Marcos Loredo Colunga

Vocal 1.º: Jesús Hernández Galilea

Vocal 2.ª: María Concepción Iglesias García

Vocal 3.º: José María Roca Martínez

2. Comisión suplente

Presidente: Justo García Sánchez

Secretaria: Marta Frieria Álvarez

Vocal 1.º: Carlos Gómez de Liaño Polo

Vocal 2.º: Jesús Bernal del Castillo

Vocal 3.º: Javier Gustavo Fernández Teruelo

Concursos 08, 09, 10 y 11

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción

Número de plazas: 4

1. Comisión titular

Presidente: Antonio Bello García

Secretario: Ángel Martín Rodríguez

Vocal 1.º: Alfonso Lozano Martínez-Luengas

Vocal 2.º: Fernando López Gayarre

Vocal 3.º: Francisco José Suárez Domínguez

2. Comisión suplente

Presidenta: María Covadonga Betegón Biempica

Secretario: Jesús Manuel Suárez González

Vocal 1.º: Javier Suárez Quirós

Vocal 2.º: Gonzalo Valiño Riestra

Vocal 3.º: Ramón Rubio García

Concurso 12

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

Área de Conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Número de plazas: 2

1. Comisión titular



Presidente: José Carlos Rico Fernández

Secretario: David Blanco Fernández

Vocal 1.º: Eduardo Cuesta González

Vocal 2.º: Gonzalo Valiño Riestra

Vocal 3.º: Sabino Mateos Díaz

2. Comisión suplente

Presidente: Juan José del Coz Díaz

Secretario: Ramón Rubio García

Vocal 1.º: Carlos Manuel Suárez Álvarez

Vocal 2.º: Fernando López Gayarre

Vocal 3.ª: Inés Peñuelas Sánchez

Concurso 13

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Número de plazas: 2

1. Comisión titular

Presidente: Antonio Argüelles Amado

Secretaria: María Antonia García Prieto

Vocal 1.ª: María Isabel Viña Olay

Vocal 2.º: Manuel López Aenlle

Vocal 3.º: Ariel Claudio Catalán Goñi

2. Comisión suplente

Presidenta: María Cristina Rodríguez González

Secretaria: María Placeres González Martínez

Vocal 1.ª: María Jesús Lamela Rey

Vocal 2.º: Miguel Ángel Serrano López

Vocal 3.º: José Luis Zapico Valle

Concurso 14

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Civil

Número de plazas: 4

1. Comisión titular

Presidente: Ramón Durán Rivacoba

Secretaria: María Dolores Palacios González

Vocal 1.º: julio Francisco Carbajo González

Vocal 2.ª: María de las Victorias Rodríguez Escudero

Vocal 3.ª: María Herminia Campuzano Tomé

2. Comisión suplente

Presidenta: María Camino Sanciñena Asurmendi

Secretario: Eduardo Estrada Alonso

Vocal 1.º: José Javier Avilés García

Vocal 2.ª: Ana María Sanz Viola

Vocal 3.º: José Alejo Rueda Martínez

Concurso 15

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Privado

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidenta: Pilar Rodríguez Mateos

Secretario: Ángel Espiniella Menéndez

Vocal 1.ª: María del Pilar Jiménez Blanco

Vocal 2.ª: María Isabel Huerta Viesca

Vocal 3.º: Iván Antonio Rodríguez Cardo

2. Comisión suplente

Presidenta: María Antonia Castro Argüelles



Secretario: Luis Antonio Fernández Villazón
Vocal 1.º: José María Muñoz Paredes
Vocal 2.ª: Ana María Sanz Viola
Vocal 3.ª: María Dolores Palacios González

Concursos 16 y 17

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa
Área de Conocimiento: Derecho Mercantil
Número de plazas: 4

1. Comisión titular

Presidente: José María Muñoz Paredes
Secretario: Luis Manuel Piloñeta Alonso
Vocal 1.º: José Alejo Rueda Martínez
Vocal 2.ª: María Isabel Huerta Viesca
Vocal 3.º: Ramón Eduardo Fernández-Guerra Fernández

2. Comisión suplente

Presidente: José Javier Avilés García
Secretario: Miguel Iribarren Blanco
Vocal 1.ª: María Isabel Álvarez Vega
Vocal 2.ª: María Luisa Muñoz Paredes
Vocal 3.ª: Ana Rosa Argüelles Blanco

Concurso 18

Departamento: Economía
Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas
Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Joaquín Ocampo Suárez-Valdés
Secretario: Víctor María Fernández Blanco
Vocal 1.º: Luis julio Tascón Fernández
Vocal 2.º: Germán Antonio Ojeda Gutiérrez
Vocal 3.º: César Rodríguez Gutiérrez

2. Comisión suplente

Presidente: Luis Orea Sánchez
Secretaria: Ana María Rodríguez Álvarez
Vocal 1.º: Juan Prieto Rodríguez
Vocal 2.º: José Francisco Baños Pino
Vocal 3.º: David Roibás Alonso

Concurso 19

Departamento: Energía
Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica
Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Carlos Santolaria Morros
Secretario: Raúl Barrio Perotti
Vocal 1.º: Joaquín Fernández Francos
Vocal 2.º: Eduardo Blanco Marigorta
Vocal 3.º: Jesús Manuel Fernández Oro

2. Comisión suplente

Presidente: Jorge Luis Parrondo Gayo
Secretaria: Katia María Argüelles Díaz
Vocal 1.º: Rafael Luis Alonso Suárez
Vocal 2.ª: Manuela Alonso Hidalgo
Vocal 3.º: José González Pérez

Concurso 20

Departamento: Energía
Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos



Número de plazas: 2

1. Comisión titular

Presidenta: María Manuela Prieto González

Secretaria: María Belén Folgueras Díaz

Vocal 1.^a: Manuela Alonso Hidalgo

Vocal 2.^o: Rafael Luis Alonso Suárez

Vocal 3.^o: Juan Carlos Luengo García

2. Comisión suplente

Presidente: Carlos Santolaria Morros

Secretaria: Inés María Suárez Ramón

Vocal 1.^o: Miguel Ángel Rey Ronco

Vocal 2.^o: Jorge Luis Parrondo Gayo

Vocal 3.^o: Eduardo Blanco Marigorta

Concurso 21

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Lengua Española

Número de plazas: 2

1. Comisión titular

Presidente: Emilio Martínez Mata

Secretario: Álvaro Arias Cabal

Vocal 1.^a: María Serafina García García

Vocal 2.^o: José Antonio Meilán García

Vocal 3.^a: María Hortensia Martínez García

2. Comisión suplente

Presidenta: Inmaculada Urzainqui Miqueleiz

Secretaria: Taresa Fernández Lorences

Vocal 1.^a: Marta Pérez Toral

Vocal 2.^o: julio Viejo Fernández

Vocal 3.^o: Ramón de Andrés Díaz

Concurso 22

Departamento: Filología Clásica y Románica

Área de Conocimiento: Filología Románica

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidenta: Ana María Cano González

Secretario: Aurelio Antonio González Ovies

Vocal 1.^o: Toribio Fuente Cornejo

Vocal 2.^o: Juan Carlos Busto Cortina

Vocal 3.^a: Rosa María Medina Granda

2. Comisión suplente

Presidente: Juan María Núñez González

Secretaria: Beatriz Peralta García

Vocal 1.^a: María Olga Álvarez Huerta

Vocal 2.^o: Luis Alfonso Llera Fueyo

Vocal 3.^o: Francisco Javier Martínez García

Concurso 23

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Álgebra

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: José Ángel Anquela Vicente

Secretaria: María Elena Couselo Hernández

Vocal 1.^o: Ignacio Fernández Rúa

Vocal 2.^o: Santos González Jiménez

Vocal 3.^a: Teresa de Jesús Cortés Gracia



2. Comisión suplente

Presidenta: Consuelo Martínez López

Secretario: Santiago Francisco Ibáñez Mesa

Vocal 1.º: julio García Benedito

Vocal 2.º: César Menéndez Fernández

Vocal 3.ª: María del Carmen Tasis Montes

Concurso 24

Departamento: Morfología y Biología Celular

Área de Conocimiento: Biología Celular

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: José Manuel García Fernández

Secretario: Juan Carlos mayo Barrallo

Vocal 1.ª: Ana María Navarro Incio

Vocal 2.ª: Rosa María Sáinz Menéndez

Vocal 3.º: Jorge Luis Tolivía Fernández

2. Comisión suplente

Presidente: Miguel Enrique del Valle Soto

Secretaria: Ana María Coto Montes

Vocal 1.º: Rafael Cernuda Cernuda

Vocal 2.º: Isaac Antolín González

Vocal 3.º: José Manuel López García

Concurso 25

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidenta: María Soledad Álvarez Martínez

Secretaria: Raquel Sáenz Pascual

Vocal 1.ª: María del Carmen Adams Fernández

Vocal 2.ª: María del Mar Díaz González

Vocal 3.º: Lorenzo Pío Arias Páramo

2. Comisión suplente

Presidente: Ramón Sobrino Sánchez

Secretaria: Ana María Fernández García

Vocal 1.º: Fernando Arturo Marín Valdés

Vocal 2.ª: María Raquel Alonso Álvarez

Vocal 3.ª: Yayoi Kawamura Kawamura

Concurso 26

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Música

Número de plazas: 2

1. Comisión titular

Presidente: Ramón Sobrino Sánchez

Secretario: Eduardo Viñuela Suárez

Vocal 1.ª: María Encina Cortizo Rodríguez

Vocal 2.ª: María Elena Le Barbier Ramos

Vocal 3.ª: Celsa Alonso González

2. Comisión suplente

Presidente: Ángel Medina Álvarez

Secretaria: María Sanhuesa Fonseca

Vocal 1.º: José Antonio Gómez Rodríguez

Vocal 2.ª: Marta Cureses de la Vega

Vocal 3.ª: María Beatriz Martínez del Fresno



Concursos 27 y 28

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicobiología

Número de plazas: 2

1. Comisión titular

Presidente: Jorge Luis Arias Pérez

Secretario: Antonello Novelli Ciotti

Vocal 1.º: Héctor González Pardo

Vocal 2.ª: María Nélida Conejo Jiménez

Vocal 3.ª: María Azucena Begega Losa

2. Comisión suplente

Presidente: José Muñiz Fernández

Secretario: Marcelino Cuesta Izquierdo

Vocal 1.º: Laudino López Álvarez

Vocal 2.º: Luis María Gómez Laplaza

Vocal 3.ª: María Dolores Paz Caballero

Concurso 29

Departamento: Ciencia y Tecnología Náutica

Área de Conocimiento: Ciencias y Técnicas de la Navegación

Número de plazas: 2

1. Comisión titular

Presidente: José Manuel Cuetos Megido

Secretario: Rubén González Rodríguez

Vocal 1.º: Jesús Ángel García Maza

Vocal 2.º: Abel Camblor Ordiz

Vocal 3.º: Antonio Morán Pérez

2. Comisión suplente

Presidente: José Esteban Fernández Rico

Secretaria: María del Rocío Fernández Rodríguez

Vocal 1.º: Horacio Javier Montes Coto

Vocal 2.º: Daniel Ponte Gutiérrez

Vocal 3.º: Pedro Fernández Viar

Concurso 30

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Número de plazas: 4

1. Comisión titular

Presidenta: María José Sanzo Pérez

Secretaria: Celina González Mieres

Vocal 1.º: Santiago González Hernando

Vocal 2.ª: Ana Belén del Río Lanza

Vocal 3.º: Luis Ignacio Álvarez González

2. Comisión suplente

Presidente: Víctor Iglesias Argüelles

Secretaria: Leticia Suárez Álvarez

Vocal 1.º: Francisco Javier de la Ballina Ballina

Vocal 2.ª: María Begoña Álvarez Álvarez

Vocal 3.ª: Nuria García Rodríguez

Concurso 31

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Víctor Manuel González Méndez

Secretaria: Ana Rosa Fonseca Díaz



Vocal 1.º: Carlos Fernández Méndez
Vocal 2.º: Eduardo José Menéndez Alonso
Vocal 3.ª: Susana Menéndez Requejo
2. Comisión suplente
Presidenta: Silvia Gómez Ansón
Secretario: Rubén Arrondo García
Vocal 1.º: Francisco González Rodríguez
Vocal 2.º: Fernando Gascón García-Ochoa
Vocal 3.ª: Susana Álvarez Otero

Concurso 32

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana
Área de Conocimiento: Filología Alemana

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Agustín Coletes Blanco
Secretario: Lennart-Thorsten Koch
Vocal 1.ª: Margarita Blanco Hölscher
Vocal 2.ª: Lioba Simón Schuhmacher
Vocal 3.ª: María de las Nieves Rodríguez Pérez

2. Comisión suplente

Presidente: José María Fernández Cardo
Secretario: Rodrigo Pérez Lorido
Vocal 1.º: Francisco González Fernández
Vocal 2.ª: María Esther Álvarez López
Vocal 3.ª: María Lourdes Pérez González

Anexo V

I. Formación recibida: máximo 15 puntos.

- 1.1 Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.
- 1.2 Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.
- 1.3. Otros méritos de formación académica.—Movilidad y estancias en centros de investigación, etc.

II. Experiencia docente: máximo 15 puntos.

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.

III. Experiencia investigadora: máximo 20 puntos.

- 3.1 Publicaciones científicas:
 - a) Libros y capítulos de libros.
 - b) Artículos.
 - c) Comunicaciones y ponencias.
 - d) Otras publicaciones.
- 3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.
- 3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.
- 3.4 Estancias en centros de investigación, etc.
- 3.5 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.

IV. Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: 45 puntos.

- 4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.



4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.

4.3 Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza.

4.4 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.

V. Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI. Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100.